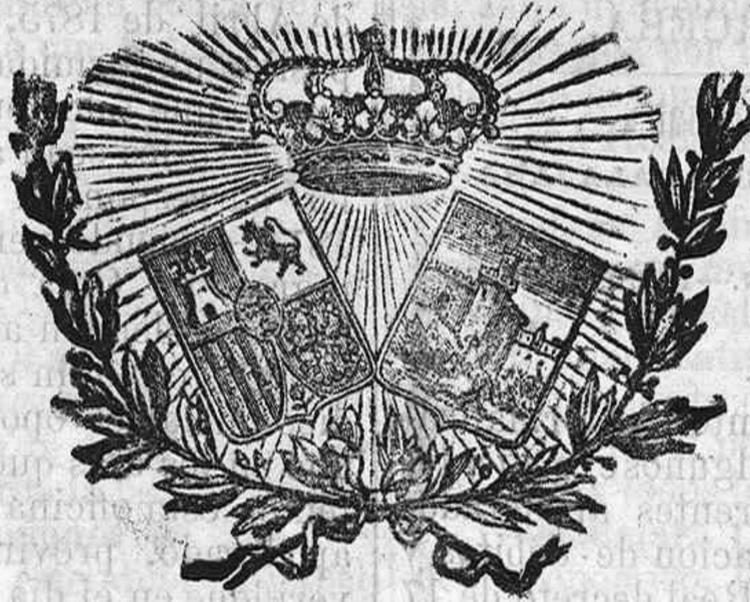


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA. — Imprenta provincial sita en la Casa de Ex-pósitos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA,

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Seras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 11.

Teniendo necesidad este Gobierno de conocer de un modo exacto el número de Ministrantes que ejercen su profesion en los respectivos pueblos de esta provincia, encargo á todos los Sres. Alcaldes de los mismos remitan á mi autoridad un estado con expresion de los que existan en cada uno de ellos, como al propio tiempo comuniquen al Subdelegado de medicina de cada partido las variaciones ó traslaciones de los que se hallen servidos por Médicos.

Guadalajara 18 de Febrero de 1879.

El Gobernador,
Cárlos de Ochoa.

Núm. 12.

ORDEN PUBLICO.

Habiéndose reclamado por el Ministerio de Marina la busca y captura del marinero de segunda clase Manuel Buriñas Valero, sentenciado en rebeldía por quebrantamiento de condena, y cuyas señas personales se expresan á continuacion, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de seguridad pública y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Guadalajara 12 de Febrero de 1879.

El Gobernador,
Cárlos de Ochoa.

Señas que se citan.

Natural de Torre Vieja (Alicante), estado casado, oficio marinero, pelo castaño, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba idem.

Núm. 13.

Seccion de Fomento. --- Montes. --- Caza.

Debiendo con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de caza de 10 de Enero último, dar principio en esta provincia la época de veda desde el 15 del actual, á igual fecha de Agosto próximo, he creido conveniente llamar la atencion de todos los señores Alcaldes, para que sin excusa ni pretexto alguno, observen y hagan observar los artículos 18 y siguientes de la mencionada ley, y en particular el 25 que prohíbe la venta de toda clase de caza, durante la época antes mencionada.

Guadalajara 14 de Febrero de 1879.

El Gobernador,
Cárlos de Ochoa.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—DEUDA PUBLICA.

CIRCULAR.

Hallándose aun pendientes de formalización en esta dependencia algunos expedientes presentados por los diferentes apoderados para verificar la compensación de débitos y créditos que prevenía el Real decreto de 17

de Abril de 1875, y deseando establecer la posible uniformidad en este servicio, he dispuesto que á los pueblos que se hallen en dicho caso les sean abonados los intereses que les corresponden hasta el 30 de Junio de 1874, debiendo verificar al propio tiempo el ingreso en Caja de las cantidades que los mismos adeudan al Tesoro hasta la indicada fecha, á cuyo fin se publicará en este periódico oficial el oportuno llamamiento, para que en los dias que se marquen, se presenten en esta oficina por sí ó por su respectivo apoderado, previniéndoles que el que no lo verifique en el dia que se le señale, quedará

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	186.....	D. Mariano Ibañez.....	Armallones.....	Nueve tierras.....
2	»	187.....	Justo Embid.....	Idem.....	Dos idem.....
3	»	188.....	Casimiro Herraiz.....	Idem.....	Dos idem.....
4	»	190.....	Manuel Gonzalez.....	Guadalajara.....	Una idem.....
5	»	192.....	Manuel Perez.....	Armallones.....	Dos idem.....
6	»	193.....	Antonio Lopez.....	Idem.....	Cinco idem.....
7	»	194.....	Julian Vergara.....	Idem.....	13 idem.....
8	»	195.....	Zacarías García.....	Idem.....	Ocho id. y un huerto.
9	»	197.....	Quintín Lopez.....	Molina.....	Dos idem.....
10	»	198.....	Pedro Romo.....	El Olivar.....	Una idem.....
11	»	118.....	Ignacio Moreno.....	Selas.....	Una cueva.....
12	»	110.....	Juan Manuel Dominguez.....	Albalate de Zorita.....	Un edificio y bodega.
13	»	120.....	Manuel Feliciano Trúpita.....	Salmeron.....	Una casa y un solar..
14	8.º	104.....	Justino Ortega.....	Miedes.....	Un edificio.....
15	»	106.....	Sotero Alvaro.....	La Barbolla.....	Una casa.....
16	9.º	250.....	Antonio Lopez.....	Valdeaveruelo.....	Una tierra.....
71	»	251.....	Angel Moreno.....	Higes.....	Dos idem.....
18	»	252.....	Manuel García.....	Miedes.....	Cinco idem.....
19	»	256.....	Claudio Encabo.....	Atienza.....	Una suerte.....
20	»	261.....	Cándido Domingo.....	Arbeteta.....	Una tierra.....
21	»	262.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
22	»	264.....	D. Francisco Martinez.....	Molina.....	Una suerte.....
23	»	265.....	Segundo Megino.....	Idem.....	Una idem.....
24	»	266.....	José Moreno.....	Torremochuela.....	Idem.....
25	»	267.....	Andrés Arroyo.....	Guadalajara.....	16 fincas.....
26	»	268.....	Cándido Domingo.....	Arbeteta.....	27 idem.....
27	»	269.....	Domingo Martinez.....	Turmiel.....	Dos suertes.....
28	»	270.....	Alejandro Hernandez.....	Guadalajara.....	Tres idem.....
29	»	271.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
30	»	273.....	D. Santiago Romasanta.....	Tamajon.....	Una olmeda.....
31	»	274.....	Pedro Garcia.....	Rebollosa de Hita.....	Una suerte.....
32	»	276.....	Facundo Tejedor y compañeros.....	Sacecorbo.....	Cinco tierras.....
33	»	277.....	Felipe Moreno.....	Ujados.....	Una idem.....
34	»	278.....	Francisco Matarranz.....	Sacecorbo.....	Una idem.....
35	»	279.....	Mariano Sotoca.....	Esplegares.....	Una idem.....
36	»	280.....	Facundo Tejedor y compañeros.....	Sacecorbo.....	Cuatro idem.....
37	»	281.....	Mariano Nieto.....	Ujados.....	Una idem.....
38	»	282.....	Lorenzo Martinez.....	Cifuentes.....	Cuatro idem.....
39	»	283.....	Estanislao Ortiz.....	Sacecorbo.....	Una idem.....
40	9.º	284.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	Cinco idem.....
41	»	285.....	Silvestre Rodriguez.....	Idem.....	Una idem.....
42	»	286.....	Santiago Oñate.....	Idem.....	Idem.....
43	»	287.....	Vicente Garrido.....	Valdeaveruelo.....	Dos idem.....
44	»	290.....	Agapito de la Fuente.....	Bañuelos.....	Cuatro idem.....
45	»	292.....	El mismo.....	Idem.....	Dos idem.....
46	12	115.....	D. Isidoro del Rey.....	Uceda.....	Una tierra.....
47	»	116.....	Celedonio del Rey cedió á Felipe Ranz.....	Idem.....	Tres idem.....
48	»	117.....	Nicolás Cuesta.....	Torremochuela.....	Una suerte.....
49	»	118.....	Manuel García.....	Atance (El).....	Una tierra.....
50	»	119.....	Cárlos de Mingo.....	Idem.....	35 idem.....

fuera de turno y por lo tanto no podrá verificar dicha operacion hasta que lo haya efectuado el último pueblo.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no tengan nombrada persona que lo represente ó hayan revocado el poder que anteriormente tenian conferido, les recomiendo que al llegar el dia que les indique es preciso hayan remitido previamente dicho documento á favor de un sugeto que reuna las condiciones que establece la Real orden de 25 de Abril de 1875, recordada por la Direccion general de Contribuciones en 2 de Diciembre próximo pasado, estendida en papel

del sello undécimo, esceptuando unicamente aquellos que por haber autorizado á un individuo de la municipalidad, se hallan exentos por dicha Real orden de cumplir aquel requisito.

Réstame solamente hacer presente á las Corporaciones municipales que esta oficina continuará periódicamente haciendo llamamientos para satisfacer los semestres subsiguientes hasta que queden completamente nivelados en el pago de intereses de sus inscripciones todos los pueblos de la provincia.

Guadalajara 17 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

de la tercera decena de Febrero de 1879, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Armallones.....	16	22 Febro. 1879.	Clero.	62	24	»
Idem.....	16	» » »	»	70	61	»
Idem.....	16	» » »	»	25	20	»
Guadalajara.....	16	24 » »	»	18	75	»
Armallones.....	16	26 » »	»	6	53	»
Idem.....	16	» » »	»	171	95	»
Idem.....	16	» » »	»	141	95	»
Idem.....	16	» » »	»	70	74	»
Pobeda.....	16	27 » »	»	81	89	»
El Olivar.....	16	» » »	»	8	88	»
Yela.....	13	22 » »	»	15	35	»
Zorita.....	13	» » »	»	216	»	»
Salmeron.....	13	23 » »	»	158	12	»
Miedes.....	15	23 » »	»	50	»	»
Barbolla.....	15	24 » »	»	25	19	»
Valdeaveruelo.....	15	21 » »	»	28	82	»
Higes.....	15	» » »	»	4	50	»
Miedes.....	15	» » »	»	101	25	»
Tordelloso.....	15	» » »	»	225	»	»
Valdeaveruelo.....	15	24 » »	»	76	56	»
Barbolla.....	15	» » »	»	11	50	»
Selas.....	15	» » »	»	46	25	»
Teroleja.....	15	» » »	»	450	»	»
Torremocha.....	15	» » »	»	250	38	»
Higes.....	15	» » »	»	119	13	»
Cogollor.....	15	» » »	»	103	34	»
Turniel.....	15	25 » »	»	80	34	»
Gajanejos.....	15	» » »	»	107	62	»
Esplegares.....	15	» » »	»	212	50	»
Tamajon.....	15	» » »	»	26	42	»
Alcolea del Pinar.....	15	» » »	»	275	12	»
Sacecorbo.....	15	» » »	»	49	20	»
Ujados.....	15	» » »	»	6	50	»
Sacecorbo.....	15	» » »	»	5	62	»
Esplegares.....	15	» » »	»	11	50	»
Sacecorbo.....	15	» » »	»	20	»	»
Ujados.....	15	» » »	»	62	75	»
Cifuentes.....	15	» » »	»	127	50	»
Sacecorbo.....	15	» » »	»	5	62	»
Cifuentes.....	15	» » »	»	33	54	»
Idem.....	15	» » »	»	13	23	»
Idem.....	15	» » »	»	15	31	»
Valdeaveruelo.....	15	27 » »	»	53	88	»
Bañuelos.....	15	» » »	»	9	25	»
Idem.....	15	» » »	»	5	37	»
Uceda.....	14	28 » »	»	94	»	»
Idem.....	14	» » »	»	44	44	»
Torremochuela.....	14	» » »	»	63	81	»
Atance (El).....	14	» » »	»	25	»	»
Idem.....	14	» » »	»	619	63	»

51	»	120.....	Manuel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	12 tierras.....
52	»	121.....	El mismo.....	Idem.....	19 idem.....
53	14	52.....	D. Pío Francisco Peña.....	Almonacid.....	Un cañamar.....
54	»	53.....	Celestino Peña.....	Zorita.....	Una idem.....
55	»	54.....	Manuel García Banegas.....	Almonacid.....	Idem.....
56	»	55.....	Manuel Ojalro.....	Robledillo.....	Cuatro viñas.....
57	»	157.....	Jose Parra Duque.....	Almonacid.....	Un cañamar.....
58	15	34.....	Patricio Vigil.....	Sotodosos.....	Una suerte.....
59	16	38.....	Félix Moreno.....	Gárgoles de Abajo.....	Un quiñon.....
60	»	114.....	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	Una casa.....
61	21	48.....	Estéban Rafael Hervás.....	Madrid.....	Dos tierras.....
62	»	123.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....
63	4.º-2.º	159.....	D. Toribio Lopez.....	El Recuenco.....	Una casa.....
64	»	160.....	Mateo del Amo.....	Idem.....	Dos idem.....
65	14	111.....	Toribio Olivo.....	Sacedon.....	11 fincas.....
66	»	112.....	Braulio Vicente Lopez.....	Idem.....	10 idem.....
67	»	139.....	Francisco Carlos Corrales.....	Guadalajara.....	Un local.....
68	9.º	13.....	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	Un terreno.....
69	»	14.....	El mismo.....	Idem.....	Uno idem.....
70	18	38.....	D. Sebastian Andrés.....	Villanueva de Argecilla.....	Una tierra.....
71	»	39.....	Miguel Berguizas.....	Miralrio.....	Una idem.....
72	14	10.....	Antonio Gil Cucharero.....	Peralveche.....	Un terreno.....
73	»	200.....	Pascual Ruiz hoy José María Ruiz.....	Brihuega.....	Uno idem.....
74	12 dpdo.	103.....	Alejandro Hernandez cedió á Manuel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	Tres tierras.....
75	»	104.....	Facundo Bueno.....	Clares.....	Una idem.....
76	»	106.....	Pedro Acevo.....	Uceda.....	Una idem.....
77	»	108.....	Ecequiel Perez.....	Idem.....	Dos idem.....
78	»	109.....	Mariano García.....	Fresno de Torote.....	Una idem.....
79	»	110.....	Manuel García.....	Uceda.....	Dos dem.....
80	»	111.....	Félix Martin.....	Idem.....	Una idem.....
81	»	112.....	Vicente Hernandez de la Rúa.....	Madrid.....	Seis idem.....
82	»	113.....	Julian Nuñez.....	Uceda.....	Una idem.....
83	14	51.....	Bernardo Fuentes.....	Almonacid.....	Dos cañamares.....

Guadalajara 10 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Francisco Coronado.—El Jefe de Intervencion, Enrique

SECCION DE ADMINISTRACION.--DERECHOS REALES.

En la *Gaceta* del día 6 del corriente mes se publica por el Ministerio de Hacienda la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre reforma del párrafo segundo del art. 6.º del reglamento provisional para la Administracion y realizacion del impuesto sobre Derechos reales y trasmision de bienes de 14 de Enero de 1873. Y considerando que, con arreglo al párrafo segundo del art. 6.º del reglamento citado debe pagar en la actualidad el que compre el derecho de retroventa el 2 por 100 del valor de las fincas.—Considerando que el antedicho reglamento es posterior á la Ley de presupuesto de 1872, y como tal reglamento parece natural que no debiera haber hecho más que desarrollar y poner en práctica lo dispuesto por la ley, pero sin alterarla ni modificarla.—Considerando que la base 2.ª de la letra C. de la referida ley de presupuestos dice que «las adjudicaciones en pago, compra-ventas, reventas y cesiones á título oneroso satisfarán el 3 por 100» y en la base 3.ª se lee que «el impuesto recae sobre el valor de los bienes y derechos sujetos al mismo.» Considerando por tanto, que mientras el reglamento exige el pago del 2 por 100 del valor total de la finca, la ley en sus citadas

bases no exige más que el 3 por 100 del valor de los bienes y derechos sujetos al impuesto, siendo consecuencia natural que cuando únicamente se adquiere un derecho no se debe satisfacer más que el 3 por 100 del valor del derecho adquirido, sin tener en cuenta para nada el de la finca gravada.—Y considerando, por último, que existiendo contradiccion entre la ley y el reglamento, y no debiendo este haber alterado aquella, es claro y evidente que para economizar ámbas disposiciones debe modificarse el párrafo antedicho del reglamento en el mismo sentido en que está redactada la ley.—S. M., de conformidad con lo propuesto por V. E. y lo informado por las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien acordar la modificacion del párrafo segundo del art. 6.º del reglamento del impuesto de derechos reales de 14 de Enero de 1873 en los términos siguientes:—«La trasmision del derecho de retroventa en virtud de contrato queda sujeto al pago del 3 por 100 del precio por el que se adquiere el derecho, debiendo completar el adquiriente al usar de este, el impuesto del 3 por 100 del valor total de la finca.»—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Cuya Real disposicion se hace pública por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Liquidadores del impuesto de Derechos Reales, á los cuales importa conocer en primer término todas las

ra la enajenacion de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan, sitas en términos de Brihuega, Renera y Tamajon y en la villa de Bustares, bajo las condiciones que tambien se expresan.

	Tipo de subasta,	Pest. Cents.
<i>Fincas rústicas en término de Renera.</i>		
Una casa en la calle de la Cancillería, señalada con el núm. 12; linda Saliente Pedro Martinez Vazquez, Mediodía calle, Poniente Ceferino Alonso y Norte Juan Mayor, tasada en.....		555 21
Una tierra en Valhondo, de una fanega; linda Saliente Justa Moreno, Mediodía monte, Poniente Leandro Vaquero y Norte reguera, en.....		20 »
Otra en la Llana de tres fanegas; linda Saliente el monte, Mediodía Valentin Peñalen Poniente monte y Norte Juan Antonio Moreno, en.....		100 »
Otra en Matarrasa, de ocho fanegas con 368 tallos de olivos pequeños; linda Saliente Justo Peñalva, Mediodía Jesús Martinez, Poniente Pedro de la Fuente y Norte heredados de Agustin Moreno, en.....		680 »
Otra en el Tejar, de seis celemines; linda Saliente y Mediodía la Bolada, Poniente yermos del Tejar y Norte Celedonio Calvo, en.....		8 44
Otra en los Guindos, de nueve celemines, linda Saliente Saturnina Calvo, Mediodía Romualdo Gonzalez, Poniente el camino y Norte herederos de Mariano Peñalva, en.....		35 70
Otra en Carracañeque, de una fanega seis celemines; linda Saliente el monte, Mediodía y Poniente camino y Norte yermos, en.....		44 44
Un olivar en dos pedazos en la Cañada, de seis celemines, con 40 olivos; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía Eulogio Terciado, Poniente Felipe Martinez y Norte yermos, en.....		80 «
Otra en la Quiebra, de una fanega, con 42 olivos; linda Saliente Ceferino Moreno, Mediodía Antonio Guillermo, Poniente Estéban Gonzalez y Norte Baltasar Lopez, en.....		84 44
Otra en el Jardin, de tres celemines, con 250 vides; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía yermos, Poniente y Norte el monte, en.....		23 76
Una tierra con dos corrales para encerrar ganados, con su cabaña de piedra y yeso, su cabida cinco fanegas, ó sea 1 hectárea 55 áreas 27 centiáreas, en el Montecillo; linda Saliente otra de Tomás Gonzalez, Mediodía yermo, Poniente otra de Celedonio Calvo y Norte línea divisoria de los términos de Aranzueque y Renera, en.....		303 65
Total.....		1.938 65

En término de Brihuega.

Una viña de 1.500 cepas, 35 nogueras grandes y algunas pequeñas, en unas dos fanegas de marco provincial, equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas, en el sitio de Mojadalla, en este término; linda Saliente con otra de Manuel Plaza, Carrillo, Mediodía otra de los herederos de Valentin Cepero, Poniente y Norte otra de los de Robustiano Romero, en.....		916 66
Una tierra de cuatro fanegas á uso del país, que podrán ser 62 áreas 10 centiáreas, en el Contorno; linda Saliente y Mediodía el camino de Archilla, Poniente y Norte con tierra de D. Angel Herraiz, en.....		183 33
Otra de seis fanegas, uso del país, que podrán ser unas 93 áreas 16 centiáreas, en el sitio de Valdeobos; lindaba ántes con Antonio García y yermos al rededor, hoy por Saliente y Mediodía tierra de D. Angel Herraiz, Poniente y Norte senda que baja á Valdesaz, en.....		166 67
Total.....		1.266 65

En término de Bustares.

Una casa en la calle Mayor, núm. 42, sin cuartel ni manzana determinados; linda por derecha con otra de Sinforiano de las Heras, izquierda Casa-escuela de Instruccion primaria, espalda callejon sin nombre y frente dicha calle, en... 800 »

En término de Tamajon.—1.ª suerte.

Una tierra en dicho término, sitio de Entreviñas, de nueve celemines, ó sean 26 áreas 29 centiáreas; linda al Este callejuela, Sur Lorenzo Sanz, Oeste el Valladar y Norte Manuela del Olmo, en.....		100 »
Otra en la Ranosa de diez celemines, ó sean 25 áreas 88 centiáreas; linda al Este callejuela de Entreviñas, Sur Victoriano Serrano, Oeste cirate de Santa Ana y Norte herederos de Juan del Olmo, en.....		111 10
Otra en las Canteras, de ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda Este tierra comun, Sur herederos de Manuel del Olmo, Oeste pared del cercado y Norte herederos de María Estéban, en.....		55 56
Otra en el Vallejo Perdigon, de una fanega y nueve celemines, ó sean 54 áreas 34 centiáreas; linda al Este arroyo, Sur Francisco Sanz, Oeste camino de Almiruete y Norte herederos de Gregorio Muñoz, en.....		66 66
Otra en el Paguillo, de una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas; linda al Este capellanía, Sur herederos de Julian García, Oeste herederos de Manuel Andrés Sanz y Norte herederos de Manuel del Olmo, en.....		88 88
Otra en el Frontal de Santa Ana, de una fanega, ó sean 31 áreas 05 centiáreas; linda Este herederos de Jose del Olmo, Sur camino de la Tasuguera, Oeste Felipe Moreno y Norte cirate, en.....		66 66
Mitad de otra tierra en el Paguillo, toda ella de una fanega, ó sea 31 áreas 05 centiáreas; linda Saliente Manuel del Olmo (menor), Mediodía Jesusa del Olmo, Poniente Gregoria Muñoz y Norte José Gamo Ramos, en.....		66 66
Otra idem en el Reloj, de una fanega y tres celemines toda ella, ó sean 38 áreas 81 centiáreas; linda Saliente un cirate, Mediodía Gregoria Muñoz, Poniente alto del lomo y Norte Cañada, en..		66 66
Otra idem en el Cercado de la Cañada, de caber toda ella nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda Saliente Manuel del Olmo, Mediodía herederos de Vicente Calleja, Poniente Romualdo Herranz y Norte la Cañada, en.....		33 32
Total.....		655 50

Segunda suerte.

Una tierra en el Poyo, de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda al Este camino de Beleña, Sur herederos de María Redondo, Oeste cirate de Santa Ana y Norte herederos de Manuel Estéban, en.....		111 10
Otra en las Arrebueñas, de ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda al Este herederos de Manuel Muñoz, Sur herederos de Cruz Bris, Este camino de las Arrebueñas y Norte herederos de Antonio Moreno, en.....		88 88
Otra en el Cercado de la Peña-Eugenio, de tres celemines, ó sean 7 áreas 76 centiáreas; linda al Este canteras, Sur canteral, Oeste herederos de Pedro Rubio y Norte D. Pedro Heras, en..		55 56
Otra en Carralacueva, de seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; linda al Este Francisco Santa María, Sur capellanía, Oeste y Norte herederos de José Gamo y Ramos, en.....		66 66
Otra en el Paguillo, de una fanega, ó sean 31 áreas 05 centiáreas; linda Este y Norte herederos de Nicomedes García, Sur los de José Gamo Ramos y Norte las eras, en.....		55 56
Otra en Cabeza Ventosa, de una fanega, ó sean 31 áreas, 5 centiáreas; linda por los cuatro puntos tierra concejal, en.....		22 22

Otra en la Alberca, de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda Este camino, Sur Manuela del Olmo, Oeste un cirate y Norte herederos de José del Olmo, en.....	44 50
Mitad de otra en Entreviñas, toda ella de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda Este Callejuela de dicho nombre, Mediodía José Berges, Poniente el Valladar y Norte herederos de José Gamó, en.....	88 88
Mitad de otra en las Cardinchosas, toda ella de una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente Ignacio García, Mediodía Gregoria Muñoz, Poniente camino de los Apriscos y Norte Manuela del Olmo, en.....	88 88
Mitad de otra en las aceras, toda ella de una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas y 58 centiáreas; linda Saliente camino de Almiruete, Mediodía Francisco Gamó, Poniente y Norte Agustín Bris, en.....	33 32
Mitad de otra en las Matas, de una fanega y seis celemines toda ella, ó sean 46 áreas y 58 centiáreas; linda Saliente Tomellar ó la Tonda, Mediodía Manuel Gamó, Poniente camino de Almiruete y Norte Felipe Sanz, en.....	22 24
Mitad de otra en los Torrejones toda ella de una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente un Risco, Mediodía Angel Martín, Poniente José del Olmo y Norte Agustina Bris, en.....	22 24
Mitad de otra llamada Hoyo del Cojo, en el Valle toda ella de seis celemines, ó sean 15 áreas y 53 centiáreas; linda Saliente herederos de Juan Antonio Moreno, Mediodía y Poniente Josefa Calleja y Norte Callejuela de los Torrejones, en.....	22 24
Mitad de otra en las Saleguillas, toda ella de una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente camino del Barranco Caballo, Mediodía José Gamó Ramos, Poniente término de Retiendas y Norte Francisco Alguacil, en.....	22 24
Mitad de otra en el Hondo Llano, de haber toda ella una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas; linda Saliente camino de la Tasuguera ó Mojon Blanco, Mediodía Agustina Bris, Poniente Angel Martín y Norte José Gamó, en.....	44 44
Total.....	788 96

Tercera suerte.

Una tierra en la Sendilla, de cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas; linda al Este dicha sendilla, Sur Camino Real, Oeste y Norte Victoriano Serrano, en precio de.....	44 50
Otra en los Quiñones, de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda al Este camino de la Virgen, Sur herederos de Manuel Estéban, Oeste cirate y Norte herederos de Pedro Redondo, en precio de.....	111 10
Una cerca en la Muela, de 8 celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas; linda al Este Francisco Alguacil, Juana Calleja y Doroteo Moreno, Sur y Oeste Callejuela de la Muela y Norte Alejo Serrano, en precio de.....	83 88
Un Huerto en el Anrubio, de un celemin, ó sea 2 áreas 59 centiáreas; linda al Este herederos de Pascual Serrano, Sur los de Josefa Serrano, Oeste los de Ildefonso Bris y Norte Angel Martín, en precio de.....	44 50
Un Prado en las Arrebueñas de una fanega, ó sea 31 áreas y 5 centiáreas; linda al Este Felipe Moreno, Sur Mariano Verges, Oeste Monte de Abajo y Norte herederos de Pascual Serrano, en precio de.....	111 10
Una tierra en cabeza Ventosa, de una fanega, ó sea 31 áreas 5 centiáreas; linda al Este y demás aires tierra comun, en precio de.....	22 22
Otra en las Canteras, de una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas; linda al Este y Oeste Monte de Abajo, Sur Manuel Gamó y Norte José Gamó, en precio de.....	77 78
Otra en la Carrasquilla, de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda al Este Angel	

Martin, Sur y Oeste herederos de José del Olmo y Norte cirate, en precio de.....	66 66
Otra en los Enebrillos, de nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda al Este herederos de Aniceto Iruela, Sur Sr. Marqués de Selva Alegre, Oeste herederos de José del Olmo y Norte el Valladar, en precio de.....	44 50
Mitad de otra en la Ranosa, de una fanega toda ella, ó sea 31 áreas 5 centiáreas; linda Saliente camino del Poyo, Mediodía Gregoria Muñoz, Poniente cirate de Santa Ana y Norte Manuel del Olmo, en.....	55 56
Mitad de otra en la Chaparrada, toda ella cinco celemines, ó sean 12 áreas 94 centiáreas; linda Saliente y Mediodía un aliagar, Poniente Camino Real y Norte Manuela del Olmo, en.....	22 22
Mitad de otra en Cabeza Ventosa, toda ella de una fanega y seis celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas; linda Saliente, Poniente y Norte tierra de comun aprovechamiento y Mediodía Jesusa del Olmo, en.....	33 32
Mitad de otra en Navapalacio, toda ella cinco celemines, ó sean 12 áreas 94 centiáreas; linda Saliente Juan Romanillos, Mediodía Manuel del Olmo, Poniente callejuela del Cementerio y Norte Manuel Moreno, en.....	44 44
Mitad de otra en el Carrascal, toda ella nueve celemines, ó sean 23 áreas 29 centiáreas; linda Saliente el Carrascal, Mediodía Manuel Verges, Poniente pared de los cercados y Norte Jesusa del Olmo, en.....	44 44
Mitad de dos suertes de tierra en el huerto de las Tenerías, de haber las dos, dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas; linda Saliente Marqués de Selva Alegre, Mediodía el Valladar, Poniente José Gamó y Norte callejuela de las Tenerías, en.....	44 44
Total.....	850 66

Cuarta suerte.

La novena parte de un Monte, término de Tamajon, poblado de encina secular, mezclada con sabina que es la parte dominante, tendrá todo próximamente 24.875 árboles, hay también jara, tomillo y aliaga, ocupando una extensión de novecientos noventa y cinco fanegas de 400 estadales cada una, siendo su lado diez pies, equivalentes á 308 hectáreas 94 áreas; linda Oriente Cañada para ganado, Mediodía Cañada de las Majadas, Poniente el Cerrajo y Norte Mojonera de Almiruete. Dentro del Monte se halla un olivar, un prado, un colmenar, dos cerraderos de ganado con sus corrales, dos cuevas para el mismo objeto y varias tierras cercadas de canto en seco, conteniendo algunos árboles, cuyo predio se halla proindiviso y destinado por su calidad al aprovechamiento de pastos leñas, en.....	3.333 40
Mitad de un tinado con corral para encerrar ganado en Cabeza Ventosa, todo tres celemines, ó sean 12 áreas 94 centiáreas; linda por todos aires tierra de comun aprovechamiento, en.....	111 10
Total.....	3.444 50

Quinta suerte.

Una casa en Tamajon, calle de la Picota número 50, con su corral y cerca, de haber estos seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas; dicha casa consta de planta baja y cámaras, mide de largo 22 metros y 91 de ancho, sin la cerca y el corral, el perímetro y superficie que los tres predios unidos ocupan; linda por la derecha entrando Ecequiela del Olmo, izquierda herederos de Miguel Arroyo, espalda corrales y frente dicha calle, en.....	1.111 32
Una casita ó tinado de encerrar ganado en Travesía tercera; linda por derecha herederos de José Gamó y Gamó y Juan Romanillos, izquierda Jesusa del Olmo y herederos de Gregorio Mu-	

ño, espalda con Pedro Estéban y Juan Romani-
llos y de frente paso de la Travesía, mide una su-
perficie aproximada de 406 metros cuadrados, en 166 66

Total..... 1.277 98

Condiciones.

1.ª Las ofertas pueden tener efecto por la totalidad de las fincas ó parcialmente por cada una de ellas, siendo preferibles las primeras, excepto respecto de las sitas en término de Tamajon que deberá hacerse por suertes segun quedan señaladas.

2.ª El pago del precio del remate tendrá lugar al contado una vez aprobado el acto de subasta por la Delegación general del Banco de España, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta legitimar la propiedad en su favor. Tambien y bajo igual compromiso se admitirán proposiciones, caso de no resultar compradores en el acto de la subasta, siempre y cuando que llenen las condiciones estipuladas al efecto en las Instrucciones generales del Establecimiento; debiendo dirigirse por medio de instancia á estas oficinas.

Guadalajara 14 de Febrero de 1879.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bujarrabal.

Para que la Junta municipal de Amillaramientos de este distrito pueda en su dia proceder á la formacion del mismo y demás operaciones que han de practicarse hasta su terminacion, se hace preciso, que todo propietario sea cualquiera su clase ó fuero que posea fincas ó cualquiera clase de riqueza en este término jurisdiccional, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia 16 del actual hasta el 8 del próximo Marzo, relaciones duplicadas por cada uno de los conceptos de riqueza, expresando los nombres de los colonos á quienes las tenga arrendadas, en qué número de fanegas y rentas que por ello satisfacen, reclamando al efecto de la Junta de sus respectivas localidades los impresos necesarios, si ya no los hubiesen recibido á domicilio, ó habilitando papel comun para su redaccion conforme á los modelos publicados por la Direccion del ramo, pues que no serán admitidos los que se presenten en otra forma.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia, se sirvan dar al presente anuncio la posible publicidad en la forma de costumbre.

Bujarrabal 15 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Presidente de la Junta, Mariano Ambrona.—El Secretario, Julian Mambona.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pareja.

Habiendo sido extraviado del casco de la poblacion un cerdo de cria de la clase de jaros, de unas 4 arrobas de peso y cortada la geta, cuyo dueño es Eugenio Olivares vecino de esta villa, se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia averiguen en sus respectivas jurisdicciones existe el expresado cerdo, y en su caso lo pongan en conocimiento de mi Autoridad para que pueda ser recogido, previo el pago de los gastos que hubiere ocasionado.

Pareja 15 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Mariano Hermosilla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valfermoso de las Monjas.

Los hacendados forasteros que posean fincas en el término municipal de esta villa, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince dias de como aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones duplicadas de todas las que les pertenecen en propiedad, arregladas al modelo que acompaña al Reglamento de Amillaramientos reformado, como base fundamental para llevar á debido efecto su rectificacion; el que falte á este llamamiento, sufrirá las consecuencias de las responsabilidades que dicho Reglamento señala.

Valfermoso de las Monjas 14 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Presidente, Matías Yusta.—El Secretario, Fernando Hernando.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se enajenan las fincas rústicas y urbanas que en los pueblos de Budia y Dúron, corresponden á D. José Antonio Cabellos, vecino de Valencia.

Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden dirigirse al Registrador de la Propiedad de Molina de Aragon.

VENTA DE FINCAS EN GUADALAJARA.

Procedentes de la testamentaria de Gregorio de la Roca y Ruiz, se venden en pública y extrajudicial subasta.

Cincuenta y dos fincas rústicas entre ellas cinco olivares, sitas en el término de Fontanar.

La mitad de una casa en la calle que baja á las Huertas núm. 3, y un cocedero con bodega sin tinajas en la calle Real, ambas fincas en la expresada villa.

El remate tendrá lugar en la Notaría de D. Mariano Lopez Palacios el domingo 23 del corriente mes, de once á doce de su mañana, bajo el precio y condiciones que aparecen en el pliego que está de manifiesto en la citada Notaría.

Igualmente se venden por voluntad de sus dueños en el mismo dia y en dicha Notaría, tres olivares en el término de Fontanar y cinco viñas en el de Yunquera, tambien procedentes de la testamentaria indicada.

VENTA DE TIERRAS.

Se hace de las llamadas de Mangiron que radican en los términos de Alovera y Cabanillas. D. Antonio Ortiz, que vive en la plaza del Correo núm. 2, dará los lindes y precios.

PERDIDA.

Un perro de caza, blanco, con manchas color canela claro y una cicatriz en el lado izquierdo. La persona que lo halle lo entregará en la calle Mayor baja, núm. 31, (Sastrería), donde se le abonarán los gastos ocasionados y una gratificacion.

Guadalajara: 1879.—Tipografía Provincial.